



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

0 050 82

**RESOLUCIÓN**

( 18 JUL. 2025 )

**"POR LA CUAL SE APRUEBA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025".**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el artículo 144 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, Ordenanza 025 de 2024 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo 009 del 26 de junio de 2025 y Acuerdo 010 del 10 de julio de 2025 de la ESE Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se aprueba una incorporación de recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia de 2025.

Que en reunión de CODFIS del día 15 de julio de 2025 se pone a consideración la mencionada incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de E.S.E. Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la vigencia fiscal de 2025, del Acuerdo 009 del 26 de junio de 2025 y Acuerdo 010 del 10 de julio de 2025 de la ESE Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina por valor de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$ 2,648,933,419) y se valida lo considerado mediante Acta CODFIS No. 023 de 2025.

Que en cumplimiento a lo establecido el Artículo 144 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, Ordenanza 025 de 2024, se aprueba una incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia 2025.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Apruébese la incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la vigencia fiscal de 2025 por valor de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$ 2,648,933,419).

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

18 JUL. 2025

Dado en San Andrés Isla, a los

  
NICOLÁS IVÁN GALLARDO VÁSQUEZ  
Gobernador

Elaboró: EGrau  
Revisó: EGrau  
Archivó: PBryan

